

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 259 -2015-MINAGRI-PSI**

Lima, 15 ABR 2015

**VISTO:**

El Memorando N° 1653-2015-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 08.04.2015, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Pantipampa – Chichucancha, en la localidad de Pantipampa, distrito de Chiara, provincia de Huamanga, región Ayacucho", Componente A – PSI Sierra;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US \$20'000,000.00, destinada a financiar parcialmente el "Programa Subsectorial de Irrigaciones – Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, para el financiamiento del Proyecto Subsectorial de Irrigación Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones Sierra, contempla la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación de Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 002-2014-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Pantipampa – Chichucancha, en la localidad de Pantipampa, distrito de Chiara, provincia de Huamanga, región Ayacucho", Componente A – PSI Sierra



, bajo la modalidad de Obras Comunitarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto PSI- Sierra, el cual contiene la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, así como la Guía Contable de las Obras Comunitarias;

Que, con el Informe N° 009-REHG/RO el Residente de Obra comunica al Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho, sobre la culminación de la obra, dentro del plazo previsto, hecho que se encuentra consignado en los asientos del cuaderno de obra ;

Que, mediante Carta N°010-2015-JUDRA-PSI/SO de fecha 27.02.15, el Supervisor de Obra, Serapio Juscamaita Orejon, comunica al Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho, sobre la culminación de la obra. Verificándose que en el asiento 122 del cuaderno de Obra ha consignado su conformidad;

Que, mediante Informe N° 025-2015-MINAGRI-PSI-OEA-OGZC-H/BCHP-CE de fecha 18.03.15, el Coordinador de la Oficina de Enlace Ayacucho, informa al Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, que la obra ha culminado al 100% manifestando que otorga su conformidad y solicita la nominación de la comisión de Recepción;

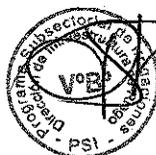
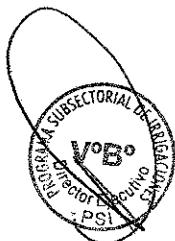
Que, con Memorando N°333-2015-MINAGRI-PSI-OGZCH el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo hace de conocimiento de la Dirección de Infraestructura de Riego- DIR, lo señalado en la Carta N°010-2015-JUDRA-PSI/SO del Supervisor respecto a la culminación de la Obra, culminación que es certificada por el Coordinador de la Oficina de Enlace Ayacucho en el Informe N° 025-2015-MINAGRI-PSI-OEA-OGZC-H/BCHP-CE, por lo que otorga la conformidad correspondiente y solicitando la designación del Comité de Recepción

Que, mediante Memorando S/N de fecha 30.03.15, el Jefe de la Oficina de Supervisión de la DIR solicita al Director de Infraestructura de Riego, realice el trámite para designar a los miembros de la Comisión que se encargará de la Recepción y Transferencia de Obra, para lo cual adjunta el informe N° 084-2015-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JCR del Especialista en Obras de Infraestructura de Riego PSI SIERRA, el informe del Residente de Obra en el cual precisa que ha concluido los trabajos de ejecución de obra, los asientos del cuaderno de obra;

Que, con Memorando N° 1529-2015-MINAGRI-PSI-DIR, el Director de Infraestructura de Riego, ha propuesto a los miembros que integrarán el Comité de Recepción de la Obra;

Que, con el Memorando del visto, la Dirección de Infraestructura de Riego remite la documentación correspondiente para la designación del Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Pantipampa – Chichucancha, en la localidad de Pantipampa, distrito de Chiara, provincia de Huamanga, región Ayacucho", Componente A – PSI Sierra, siendo pertinente proceder a su designación;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 259 -2015-MINAGRI-PSI

-2-

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del Anexo A-2 que forma parte del Convenio N° N° 002-2014-MINAGRI-PSI/JU AYACUCHO, así como la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Designar** el Comité de Recepción de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Pantipampa – Chichucancha, en la localidad de Pantipampa, distrito de Chiara, provincia de Huamanga, región Ayacucho", Componente A – PSI Sierra, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- |  |            |
|--|------------|
| ➤ <b>Ing. José Carril Ruiz</b><br>Ingeniero Supervisor de Obras                | Presidente |
| ➤ <b>Ing. Bernabé Chávez Peralta</b><br>Coordinador Oficina de Enlace Ayacucho | Miembro    |
| ➤ <b>Ing. Serapio Juscamaita Orejon</b><br>Supervisor de Obra                  | Miembro    |

**Artículo 2°.-** El Comité designado en el artículo precedente, tendrá un plazo de veinte (20) días calendario, contado a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en la Guía de Procedimientos para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias, aprobada con Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI.

**Artículo 3°.- Notificar** la presente Resolución Directoral al Comité de Recepción designado, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ayacucho, a la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES  
**Econ. William Pablo Soria Ruiz**  
Director Ejecutivo

